



**CIRCULAR CONJUNTA No. 010
(09 DE MARZO DEL 2022)**

DE: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, SECCIÓN DE LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

PARA: DOCENTES INVESTIGADORES, PROPONENTES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, COMITÉS CURRICULARES.

ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE AVALES INSTITUCIONALES REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A CONVOCATORIAS DE PROYECTOS Y/O CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN O INTERACCIÓN SOCIAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO.

La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social en trabajo conjunto con la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Planeación y Desarrollo y La Sección de Laboratorios de Docencia e Investigación, permiten establecer las directrices y lineamientos dirigidos a los Investigadores adscritos a la Universidad de Nariño, para los trámites de solicitud de avales institucionales y aprobación de contrapartidas requeridos en las propuestas de Proyectos y/o Convenios de investigación o interacción social que se presenten en convocatorias de financiamiento externo.

Es así, que a partir de la publicación de la presente Circular Conjunta se deberán adelantar las gestiones administrativas de aprobación y aval institucional encaminadas a la presentación de propuestas, de acuerdo con los lineamientos señalados a continuación:

- **ASESORÍA Y SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN:
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL.**

La Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social con el fin de promover, apoyar y coordinar las propuestas que son presentadas por los investigadores adscritos a la Universidad de Nariño, realizará el asesoramiento personalizado a investigadores proponentes, mediante el cual se llevará a cabo el seguimiento y estudio de todas las propuestas de investigación y/o Convenios por un asesor de proyectos vinculado a la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social, quien hará una revisión integral del presupuesto, cronogramas y aspectos relacionados con la futura ejecución del proyecto a presentarse, con el fin de estructurar una propuesta de acuerdo a un desarrollo administrativo y financiero eficiente.

La designación del asesor y agendamiento de cita deberá ser solicitado por el investigador mediante los correos institucionales de la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social: (proyectosinvestigacionviis@udenar.edu.co).

- **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO Y/O CONVENIO DE INVESTIGACIÓN O INTERACCIÓN SOCIAL PARA EXPEDICIÓN DE AVALES INSTITUCIONALES POR PARTE DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL.**

A partir de la fecha de publicación de la presente circular, la solicitud de avales institucionales se realizará a través de la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social, para lo cual el Investigador principal deberá remitir al correo institucional proyectosinvestigacionviis@udenar.edu.co los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud dirigido a la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social, en el que se debe señalar el nombre del proyecto, la identificación de la convocatoria a la que piensa aplicar y la fecha del cierre de esta.
- El documento técnico del Proyecto y/o Convenio a presentar.
- Carta de contrapartida y presupuesto
- Oficios de aprobación de las contrapartidas propuestas, la cual debe estar suscrita por el Director/Jefe respectivo.
- Memorial de Responsabilidad.
- Acuerdo del comité curricular y de investigaciones de o los programas, avalando la propuesta investigativa y señalando la descarga académica de los docentes participantes del proyecto. Si participan investigadores de varios programas, deberá anexarse el acuerdo de cada uno de los programas respectivos

Nota: La presentación de los documentos señalados anteriormente, se deben suministrar a la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social a más tardar, ocho (08) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Superado este término, la Universidad de Nariño **NO se hace responsable** si los avales institucionales no se entregan antes del cierre de la convocatoria.

La Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social, con la información suministrada por el Investigador principal, tramitará el aval institucional de la Universidad, con el fin de consolidar esta información en el *Banco de Proyectos de Investigación*. Una vez se disponga de los avales institucionales, la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social reenviará dicha documentación al Investigador Principal.

Es importante tener en cuenta que, una vez expedidos los avales institucionales, el Investigador principal NO podrá modificar el contenido establecido en la formulación del proyecto y/o Convenio sin informar previamente a la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social, Teniendo en cuenta que deben realizarse modificaciones al aval institucional.

El Investigador Principal encargado de la presentación de la propuesta a las instancias señaladas en la convocatoria de Financiación externa, deberá remitir los comprobantes de inscripción o envío de la propuesta al correo proyectosinvestigacionviis@udenar.edu.co, con el fin de dar seguimiento y gestión de la propuesta presentada.



- **LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA APROBACIÓN DE CONTRAPARTIDAS EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y/O CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN.**

El Investigador que desarrolla la propuesta del Proyecto y/o Convenio es el Principal responsable en la gestión de todas las autorizaciones requeridas para aprobar las contrapartidas que sustentaran las obligaciones de la Universidad de Nariño en la formulación de las propuestas.

Es así, que se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones para el trámite y aprobación de las contrapartidas:

CONTRAPARTIDAS: PERSONAL DOCENTE.

El Comité Curricular del programa al que pertenece el docente que se encuentra sugerido como contrapartida, es el encargado de aprobar la solicitud presentada por el Investigador Principal, debiendo verificar de acuerdo a la circular 009 del 03 de marzo del 2022, el tipo de vinculación, labor académica y garantizar que no supere la jornada laboral de 40 horas semanales.

Los docentes Hora Cátedra tanto vinculados por concurso como por Orden de Prestación de Servicios, no pueden ser presentados como contrapartida de la Universidad de Nariño en las propuestas de Proyectos y /o Convenios.

Si la propuesta tiene docentes pertenecientes a diferentes programas como contrapartida, el investigador principal deberá anexar las aprobaciones de cada uno de los Comités Curriculares a los que pertenezcan los docentes seleccionados.

CONTRAPARTIDAS: EQUIPOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

Si la propuesta a presentar requiere como contrapartida de la Universidad de Nariño equipos de la sección de laboratorios de docencia e investigación, para el desarrollo del proyecto y/o Convenio, deberá presentar un oficio de solicitud dirigido al jefe de la mencionada Sección, señalando detalladamente los equipos que serán establecidos como contrapartida, y las actividades para el cual serán usados dentro del Proyecto y/o Convenio.

El jefe de la Sección de Laboratorios de Docencia e Investigación de la Universidad de Nariño deberá verificar la disponibilidad de los equipos solicitados, determinando la viabilidad de la contrapartida solicitada por el investigador Principal de la propuesta.

Los servicios especializados prestados por la sección de laboratorios de docencia e investigación de la Universidad de Nariño, **NO** podrán ser presentados como una contrapartida en las propuestas. Por lo tanto, deberán ser incluidos en la formulación del proyecto, solicitando el recurso económico, conforme el rubro correspondiente para el pago de análisis de laboratorio y demás, teniendo en cuenta la resolución que establece las tarifas para los servicios de Laboratorios de Docencia e Investigación.



Universidad de Nariño
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
E INTERACCIÓN SOCIAL**

Nota: Las contrapartidas relacionadas con laboratorios y equipos asignados a los grupos de investigación, deberán ser certificados por el director de cada grupo de investigación y anexados en la solicitud de aval institucional

Atentamente,

WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ
Vicerrector de Investigaciones e
Interacción Social.
Universidad de Nariño.


JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico.
Universidad de Nariño.


MARTHA LUCÍA ENRIQUEZ GUERRERO
Directora Planeación y Desarrollo
Universidad de Nariño


VILMA YOLANDA GÓMEZ NIEVES
Jefe de Sección de Laboratorios de
Docencia e Investigación
Universidad de Nariño


Proyectó: Kevin Bravo -Auxiliar Jurídico- Oficina
Proyectos de Investigación.


Revisó: Kely Aringal Martínez -Coordinadora- Oficina Proyectos
de Investigación.